

COMUNICACIÓN DE DECISIÓN RELEVANTE

Madrid, 22 de junio de 2001

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente DECISIÓN RELEVANTE adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

La Junta General de Accionistas del Banco Popular Español ha acordado el pago del dividendo complementario por los beneficios del Ejercicio de 2000 a partir del próximo 2 de julio de 2001, a razón de:

Importe bruto por acción:	0,308 euros (51,24689 ptas.)
Importe líquido por acción:	0,25256 euros (42,02245 ptas.)

El importe de 0,308 euros (51,24689 ptas.) supone un incremento del 11% sobre el dividendo complementario pagado por los beneficios del Ejercicio 1999.

Sumando este dividendo complementario a los tres pagos a cuenta realizados en octubre de 2000 y enero y abril de 2001 respectivamente, se completa un dividendo total de 1,195 euros (198,83 ptas.) con cargo a los beneficios de 2000. Este dividendo representa el 52,9% de dichos beneficios y es superior en un 11,2% al del año anterior.